

**Al contestar refiérase
al oficio N° 23227**

8 de diciembre, 2025
DFOE-CAP-2113

Señor
Sergio Zuñiga Mora
Auditor Interno
POPULAR SERVICIOS COMPARTIDOS S.R.L
mensajeriaauditoriapopularservicioscompartidos@bp.fi.cr
sezuniga@bp.fi.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Se atiende los oficios N° AIPSC-028-2025 del 14 de octubre de 2025, N° AIPSC-035-2025 del 5 de noviembre de 2025, AIPSC-037-2025 del 14 de noviembre de 2025 y N° AIPSC-041-2025 del 28 de noviembre de 2025, mediante el cual se remite para aprobación de la Contraloría General el “*Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L.*”, el cual fue respectivamente aprobado por la Asamblea de Cuotistas (Junta Directiva Nacional)¹.

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República², el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento en mención. Esta resolución se basa en la certificación proporcionada por la unidad de auditoría interna, que da fe de la aprobación del Reglamento por la Junta Directiva Nacional, en estricto apego a las regulaciones vigentes, sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

¹ El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L, fue aprobado mediante la expedición de la Certificación CE-SJDN-0068-2025, suscrita por Ing. Andrea Gonzalo Castillo, Sub Secretaria General a.i. de la Junta Directiva Nacional, del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria No. 6256 celebrada el 04 de noviembre de 2025.

² Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).

DFOE-CAP-2113

2

8 de diciembre, 2025

Finalmente, sin que esto afecte la citada aprobación, en el artículo 31 del Reglamento señalado, se solicita referenciar el acuerdo de la Asamblea de Cuotistas que aprueba dicho Reglamento, previo a su publicación.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Mari Trini Vargas Álvarez
Asistente Técnica

Adriana Campos Chavarría
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

ACC/ncs

Ni: 23400, 25368, 26169, 27214 (2025)

G: 2025001078-9